

S.U.

Sección Sindical
en
CEPSA, refinería
"La Rábida"



Cepsa - Refinería "La Rábida"

**Sección Sindical del Sindicato Unitario
de Andalucía**

<http://www.sindicatounitario.net/unitario.rlr.htm>

unitariorefineria@hotmail.com

Información ° 30 – 10

08-03-10

NOTAS DEL COMITÉ DE LOS TRABAJADORES SOBRE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGU- RIDAD Y SALUD DEL DÍA 8 DE MARZO

En el día de hoy se reunió el Comité de Seguridad y Salud compuesto por los DDPP y cuatro representantes de la empresa además de asesores de ésta y del Sindicato Unitario.

De nuevo, algunos representantes de la dirección llegan 15 minutos tarde.

Comenzó la reunión con la intervención del jefe de seguridad, el cual comentó a los Delegados de Prevención (en adelante DDPP) la reciente entrega de documentación a éstos, siendo la siguiente:

- Metodología de la evaluación de riesgos.
- Planificación de la actividad preventiva.
- Composición del equipo de Prevención actualizada
- Memoria de las actividades preventivas.

A los miembros del SU nos resulta, cuanto menos curioso, que la persona que dirige la reunión no pertenece al Comité de Seguridad y Salud. Otra incongruencia es que uno de los puntos a tratar hay que dejarlo apartado porque la respuesta la da alguien que tampoco pertenece al CSS pero que sí asiste (aunque llega tarde también): el jefe del Servicio de Salud laboral.

Un Delegado de Prevención informa de la presencia de un asesor por parte de los DDPP del SU.

El jefe de Recursos Humanos manifiesta que es algo que habrá que tratar en próximas reuniones toda vez que el reglamento no lo contempla.

Nota del SU: desde el Sindicato Unitario llevamos años intentando implantar un reglamento que regule las relaciones de este CSS pero las innumerables trabas que la empresa nos ha impuesto siempre, han imposibilitado esa opción.

Se procede seguidamente a repasar algunos de los puntos pendientes de anteriores reuniones y que son:

Modificación vestuarios en combustibles:

Tratado en la anterior, reunión el DDPP del SU se queja de que no ha habido previsión ninguna a la hora de trasladar a los operadores a las caracolas provisionales, no dotándosele de algunas infraestructuras necesarias de las que incluso al día de hoy, se carecen.

No obstante, el jefe de seguridad manifiesta que debido a las aportaciones y sugerencias de este DDPP, se van a acometer algunas de ellas. También comenta que sería conveniente no traer a este CSS temas que competen al jefe de la planta y al DDPP asignado a ella.

El DDPP contesta que si en la planta no se arreglan, no queda más remedio que acudir a esta instancia. Solicita además, quede constancia en esta acta de todas aquellas peticiones que en combustibles, no se han satisfecho.

Respecto a la reparación de las carreteras, nos comentan que se está esperando finalicen las obras existentes en el complejo, para acometer la reparación de las que estén en mal estado. Un DDPP del SU expone que sería conveniente mientras, señalar dos puntos en concreto que revisten excesiva peligrosidad por su falta de señalización. Ambos se encuentran en la planta de Movimientos y Mezclas.

Nos informan igualmente que en breve comenzará una campaña preventiva sobre lesiones deportivas.

El jefe de seguridad menciona un punto tratado en la pasada reunión sobre la existencia de varios problemas en el área 6 de Combustibles.

Un DDPP del SU que es el que está asignado a esta planta manifiesta que de lo que planteó en aquella reunión respecto a esta unidad y otras de Combustibles I, se han solucionado muy pocas cosas hasta el momento. Incluso algunos problemas subsisten desde hace varios años: excesivo ruido provocado por el exhauster; equipo de aire acondicionado junto a ducha, (con riesgo de electrocución); verdín en muchas zonas por fugas continuas de vapor; no se escucha en algunas áreas la llamada al equipo de C.I.... por citar algunas a modo de ejemplo.

También se plantea que tanto en ésta, como en algunas otras plantas, no se está teniendo en cuenta la obligación por parte de la empresa, de montar aseos separados para hombres y mujeres., (en caso contrario, hay que prever un uso indistinto entre hombres y mujeres de unas mismas instalaciones, que en algunas zonas no es problemático, pero sí en las plantas que hay que cambiarse de ropa y ducharse en los vestuarios). El asesor del SU se lamenta que mal camino llevamos para consensuar y aprobar un “plan de igualdad” de verdad, con estos planteamientos.

La dirección manifiesta que cuando vaya haciendo falta se irán construyendo pero le respondemos que ahora, durante la obra, es más factible su acometida.

Nota del SU: Si no lo hacen ahora, sino cuando haya mujeres, es de suponer que no quieren que haya nunca mujeres en algunas plantas, y por tanto, no puede haber un “plan de igualdad” real.

Respecto a la planta de O2, el DDPP informa que se le ha dicho desde la jefatura de la planta, que la responsabilidad de esas instalaciones recae en la dirección de la empresa que allí opera, no estando este DDPP de acuerdo con dicha afirmación. Faltan arquetas en esa planta y sobre todo, una ducha lavaojos cercana para el caso de quemadura en éstos por contacto con el O2.

Otro DDPP dice que habría que hacer una reunión monográfica de Combustibles.

Volvemos a plantear que se retire la responsabilidad de atender a las llamadas al 333 al operador de Combustibles I.

Nos informan que se está estudiando un desvío a otro operador a lo que preguntamos que a cuál. Responden que no lo saben aún porque están esperando primero comprobar que el nuevo sistema de teléfonos dispone de esa posibilidad.

El asesor del SU sugiere que se hable antes con los implicados y que se conozca su problemática en las emergencias.

El jefe de seguridad informa sobre los accidentes personales e industriales acaecidos en lo que va de año y manifiesta que no tiene sentido hablar aún sobre su evolución.

Los DDPP del SU manifiestan su sorpresa por que tienen constancia de varios accidentes y no conocen que se haya tenido para ellos la consideración de “accidentes con baja”. Es concretamente un caso en Combustibles I, otro en Energía-HDT y otro en RNL. Para este último la

empresa muestra su discrepancia con nuestras consideraciones de estimarlo accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Desde el Servicio de Médico se afirma que los accidentes con baja serán considerados como tales, cuando así lo considere el responsable del mismo, lo que nos genera no pocas dudas al menos, a los integrantes del SU. Entendemos que la Empresa no está actuando bien y mantiene demasiado tiempo a algunas personas en “observación” (como ella dice) en sus casas.

Llegados a este punto los DDPP plantean los siguientes puntos para la reunión de hoy:

- **Mal estado carpas contratistas zona antiguo control de guardas.**

Nos informan desde RRHH del proyecto existente para montar próximamente una estructura definitiva más consistente y definitiva.

- **Acumulación de agua en subestaciones.**

El jefe de seguridad comenta que se han hecho reparaciones para evitar estas inundaciones. Entendemos los DDPP que no se ha actuado con previsión ya que el problema es antiguo y sigue existiendo.

- **Cubetos de tanques inundados de agua.**

Se advierte a la empresa de la peligrosa situación que genera el estado de inundación en el que están en muchas ocasiones una serie de tanques a los que no se le evacua el agua por otro tipo de problemas. Pueden darse situaciones de electrocuciones, golpes y/o caídas a distinto nivel. Se solicitan pasarelas o cualquier otro medio que genere una solución al problema.

- **Uso de EPI'S**

Se solicita a la empresa establezca un procedimiento para promover el uso de Equipos de Protección Individual entre las contratadas

- **Investigación accidente del 22 de enero en Laboratorio.**

La empresa comenta que la baja del DDPP asignado a la zona ha ralentizado esta investigación pero que la nueva situación laboral del DDPP hará que el tema se retome.

- **Información sobre nueva empresa que sustituirá a ATS en fines de semana.**

La empresa nos informa que se trata de la empresa “Prestaciones Sanitarias Onubenses”.

- **Reestructuración servicio prevención.**

Los DDPP del SU manifestamos nuestra disconformidad por la forma que la empresa ha empleado para instaurar un cambio que, entendemos, afecta de manera importante al Servicio de Prevención.

La ley dicta claramente que ésta es una decisión que debe someterse a consulta del Servicio de Prevención y, por supuesto, a los DDPP, lo cual la empresa no ha considerado.

Un jefe de departamento asegura, y no comprendemos el porqué, que se han mejorado las condiciones de seguridad y salud con esta actuación; que los cambios que tienen que comunicar son solo los que tienen incidencia directa en la salud de las personas.

Exponemos nuestras dudas de que la formación de unas personas que de cierta manera, van a rotar por estos puestos, sea la misma y suficiente, que la que tienen las personas de la plantilla.

Igualmente dudamos, que ante una eventual emergencia, estos nuevos ATS sepan desplazarse y localizar entre equipos y unidades que no conocen.

Desde el SU no tenemos dudas sobre la profesionalidad de estas personas, pero sí nos crea una lógica incertidumbre por que no conozcan en profundidad la refinería como para poder desarrollar su trabajo con normalidad. Además, seguimos sin entender esta actitud no dialogante de la empresa cuando el diálogo no es solo un precepto legal que hay que cumplir sino un ejemplo de sentido común y buenas maneras. Lamentamos que tengamos criterios tan dispares de entender la prevención.

- **Evaluación de riesgos ACPDM y Cog.II.**

Los DDPP del SU preguntan por la evaluación de riesgos de estas plantas.

El jefe de seguridad expone que se hacen controles, en general, de los riesgos de trabajo que se generan.

Se va a proceder a actualizar muchas de las evaluaciones de puestos de trabajo de la refinería, y los de las nuevas plantas se harán después de la puesta en marcha.

Nosotros solicitamos esas actualizaciones y nuevas evaluaciones a fin de poder realizar nuestro trabajo como Delegados de prevención.

Comentarios del SU: Sorprende un poco que las nuevas evaluaciones se tengan previstas para después de la puesta en marcha de las unidades, cuando entendemos que se deben tener hechas antes de empezara trabajar, aunque luego se puedan mejorar con el transcurso de la operación.

- **Información del Servicio Médico sobre incidencia de un virus en M. y M.**

Ante la incertidumbre creada por al aparición de varios casos de enfermos por un virus, la mayoría en la planta de Movimientos y Mezclas, un DDPP del SU pregunta por estos hechos a fin de tranquilizar a los trabajadores si esta circunstancia no viene motivada por alguna causa laboral.

Desde el Servicio de Salud laboral se nos informa que esos casos no se han concentrado solo en M y M. sino también en otras e incluso fuera de la refinería ha habido muchos también.

El DDPP del SU manifiesta su preocupación por que haya podido incidir en este tema la existencia de una fosa séptica junto a la sala de control que provoca inundaciones de agua en la sala anexa, con los consiguientes olores muy desagradables y la consecuente falta de higiene.

- **Información puestos trabajo Cogeneración II**

Un DDPP del SU comenta que ha llegado a sus manos el acta de una reunión en la que la jefatura afirma que sería conveniente que los Técnicos de control conocieran las dos unidades (COG. I y COG II) cuando esta segunda esté en marcha. Comentamos que a nosotros eso nos parece una situación insegura toda vez que ya la COG I mantiene un número muy elevado de puntos de control a operar para que además se incremente la presión de los operadores con la necesidad de conocerse dos unidades.

La empresa, como no podía ser de otra manera, opina lo contrario, posiblemente por el desconocimiento que tiene de la operatividad de una planta en condiciones normales, máxime aún en una emergencia.

No vamos a incidir en exceso aquí el que los Técnicos de Control no cobran polivalencia. Tampoco que la empresa, cuando un operador que ya la cobra, ejerce funciones de categoría superior (TDC), se la quitan. Es que, simplemente por la carga de trabajo que supone, ya estamos en desacuerdo. (y por supuesto, creemos que un Servicio de Prevención (Seguridad y Salud Laboral) independientes de la dirección de la Empresa también opinaría así).

Por otra parte, la asincronía que existe entre los equipos que parece van a manejar los operadores de campo, con los asignados a los Técnicos de control también nos parece una aberración. También, el exceso de equipos asignados a algunos de los operadores nos parece que puede provocar situaciones de riesgo ya que se desatenderán funciones en situaciones de emergencia.

- **Ergonomía puestos de trabajo en nuevas plantas.**

Un DDPP del SU expone su desacuerdo por cómo se realizan los proyectos de las nuevas unidades, que, por tener que adecuarlos a un espacio reducido, son parecidos a ratoneras, lo que, en situaciones de emergencia no parece muy aconsejable por la imposibilidad de moverse con agilidad de los operadores. Se pone de ejemplo la nueva planta de Azufre “S7”.

A las 12:00 h. se dio por finalizada la reunión.

Este tipo de reuniones se produce entre representantes de la empresa y representantes de los trabajadores en materia de prevención de seguridad y salud en el trabajo, pero no entre miembros de un verdadero y eficaz Comité de Seguridad y Salud.

Los Delegados de Prevención presentan unas propuestas que en gran número se rechazan y la empresa a su vez, plantea unas imposiciones por las que el CSS no llega a debatir; se imponen y punto.

Nosotros siempre estaremos por el diálogo. No dejaremos de intentarlo.

